

Información proporcionada por Carabineros de Chile

Informe para renovación de patente de alcoholes

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar un informe ante la prefectura de Carabineros, previo a la renovación de patente de alcoholes que se realiza en las municipalidades donde se encuentra el club, centro o local.

El informe favorable es exigido para obtener la renovación de patente.

El informe se puede pedir **durante todo el año en las comisarías de Carabineros** respectivas.

Detalles

Los y las contribuyentes deben presentar (en los meses de junio y diciembre de cada año) todos los documentos requeridos, que acrediten el cumplimiento actual de los requisitos legales habilitantes para que el respectivo Concejo Municipal renueve su patente de alcohol para el siguiente semestre.

¿A quién está dirigido?

Clubes, centros o círculos sociales con personalidad jurídica.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de la entidad, firmada por el presidente y secretario o por el representante legal.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, en original, correspondiente al año para el cual se solicita la patente. No se aceptan fotocopias simples o notariales del certificado.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Semestral.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [comisaría de Carabineros](#) correspondiente.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el informe para renovación de patente de alcoholes.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el informe, el cual podrá presentar ante su municipalidad.

Importante: contacte a [su municipalidad](#) para completar el proceso de renovación de patente de alcoholes.